



Exmo. Sr.

Mi Sr. nuestro: El Real Tribunal del Consulado de Lima en todo el tiempo de su ilustrad y feliz Gobierno, deo à V.E. consideraciones de benevolencia que acreditan varios Documentos, y entre ellos el ultimo tan exprecivo de su despedida, que conserva en sus Archivos, como monumento de honox y grandeza, y como prueba de los interesantes servicios que en todos tiempos ha hecho el Comercio de Lima, al Erario.

Ese conocimiento intimo de lo que deve à V.E. del mismo modo que la America, y toda la nacion Española, inspira esta Carta, buscando su alta proteccion en el problema mas fatal del comercio q. se ha propuesto de conceder libre Comercio à la nacion Britanica por el termino de dos años, para que durante ellos, puedan introducirse en el Puerto del Callao, bajo su bandera todos los efectos que quiera. El Comercio de Lima, ese tan favorecido de V.E., conociendo que semejante permiso, es la ruina infalible de la Monarquia Española, lo ha resistido, y ha hecho sacrificios grandes, por que no se establezca, como informará de palabra à V.E. el Diputado D. Antonio Real de Arzua, que entregará esta Carta, y que ha pasado à esa Corte con los Doctores del Tribunal, para representar

à los pies del Trono, lo Ominoso de esa medida,
y que la piedad del Soberano, tenga à bien dictar
una Ley, para que jamas se pueda tratar por
ninguna autoridad, y sin que dimane de su Soberania.

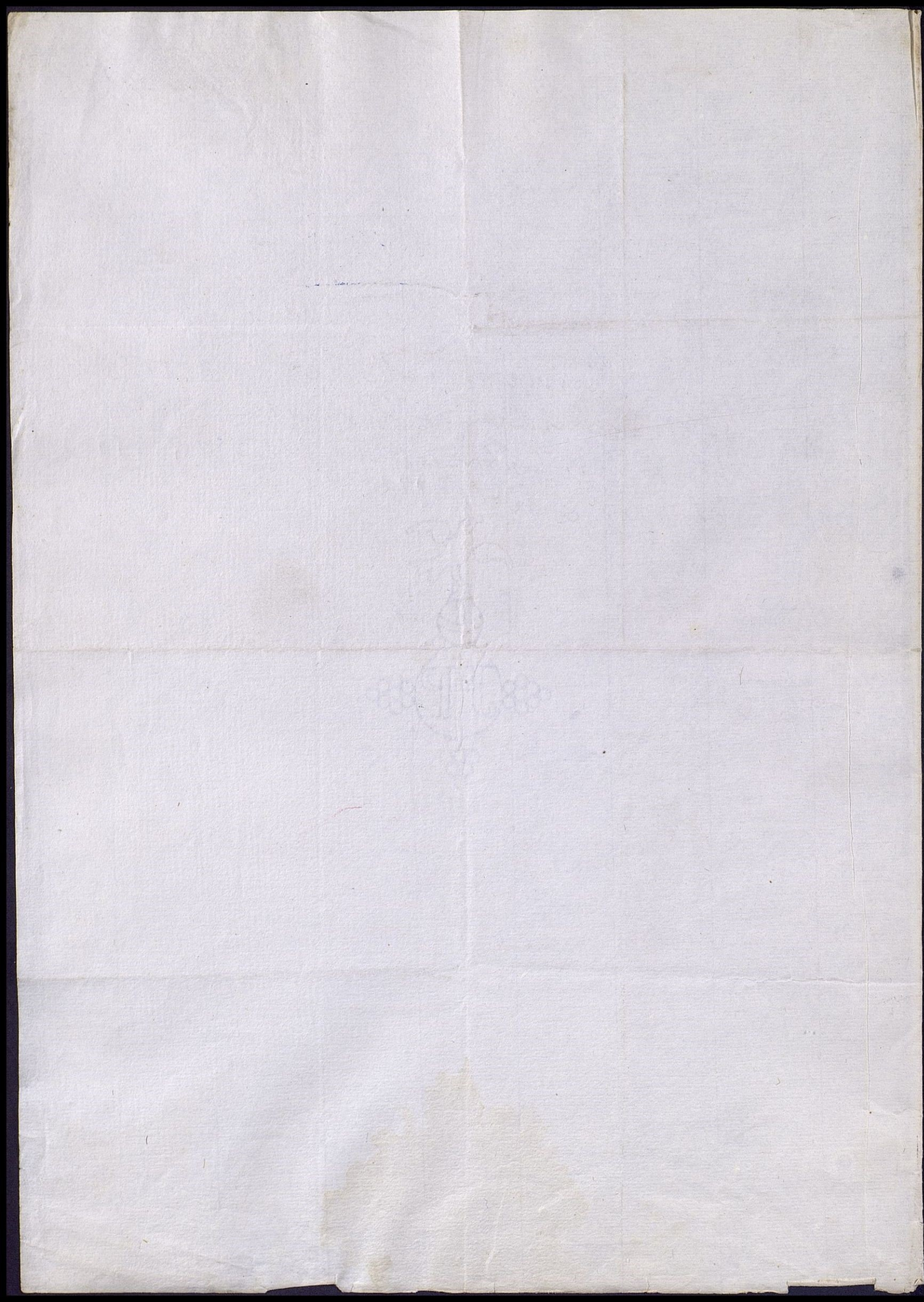
Con poderosas consideraciones
tocaron el Superior animo de V. Ex.^a y Lima y su
Comercio, como toda nuestra nacion recibirà este
grande servicio, para agregarlo a los infinitos que
ha obrado en su Carrera gloriosa.

Dios que à V. E. m. à Lima y
Agosto 10. de 1759.

Mmanuel de Góngora
Mmanuel de Carral

Excmo Sr Capitán Gral
Marques de la Concordia

Comunicaciones y cartas
fundaciones de America reci-
bidas por Abascal en Madrid
de 1818 en 1821.





Exmo S^r

Muy S^r nuestro: El R.^o Tribunal del Consulado de Lima en todo el tiempo de su ilustre y feliz gobierno, devió á V.E. consideraciones de benevolencia que acreditan varios documentos, y entre ellos el último tan exprecivo de su despedida, que conserva en sus Archivos, como monumento de honor y grandera; y como prueba de los interesantes servicios, que en todos tiempos ha hecho el comercio de Lima al Erario.

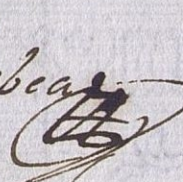
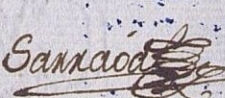
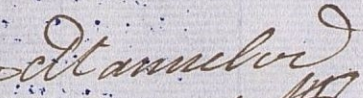
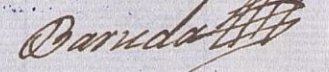
Ese conocimiento intimo de lo que deve á V.E., del mismo modo que la America, y toda la Nacion Española inspira esta Carta buscando su alta proteccion, en el problema mas fatal del Comercio que se ha propuesto de conceder libre comercio á la Nacion Britanica por el termino de dos años, para que durante ellos puedan introducirse en el Puerto del Callao, bajo su vandera todos los efectos que quieran. El Comercio de Lima, es tan favorecido de V.E., convencido que semejante permiso, es la ruina infalible de la Monarquia Española, lo ha resistido, y ha hecho sacrificios grandes, por que no se establezca, como informaria de palabra á V.E. el Diputado D. Antonio Real de Arana, que entregará esta Carta, y que ha parado á esta Corte con los Poderes del Tribunal, para representar á los pies del Trono lo ominoso de esta medida, y que la piedad del Soberano tenga á bien dictar una Ley para que jamas se pueda tratar

por ninguna autoridad, y sin que dimane de su
Soberanía.

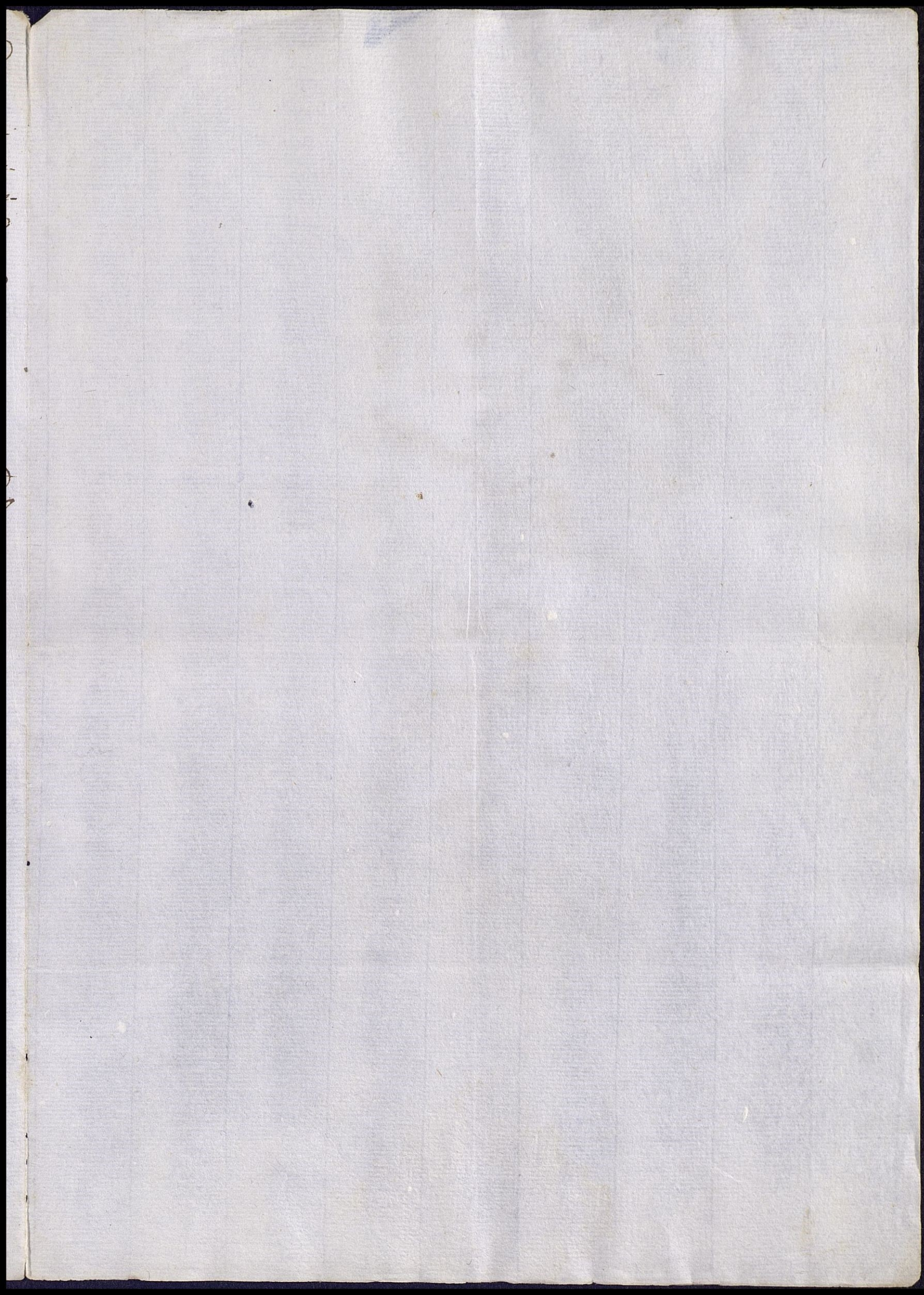
Con poderosas consideraciones, to-
canan el Superior ánimo de V.E., y Lima, y su comen-
cio, como toda nuestra Nación recibiran este gran-
de servicio para agregarlo a los infinitos que ha
obrado en su carrera gloriosa.

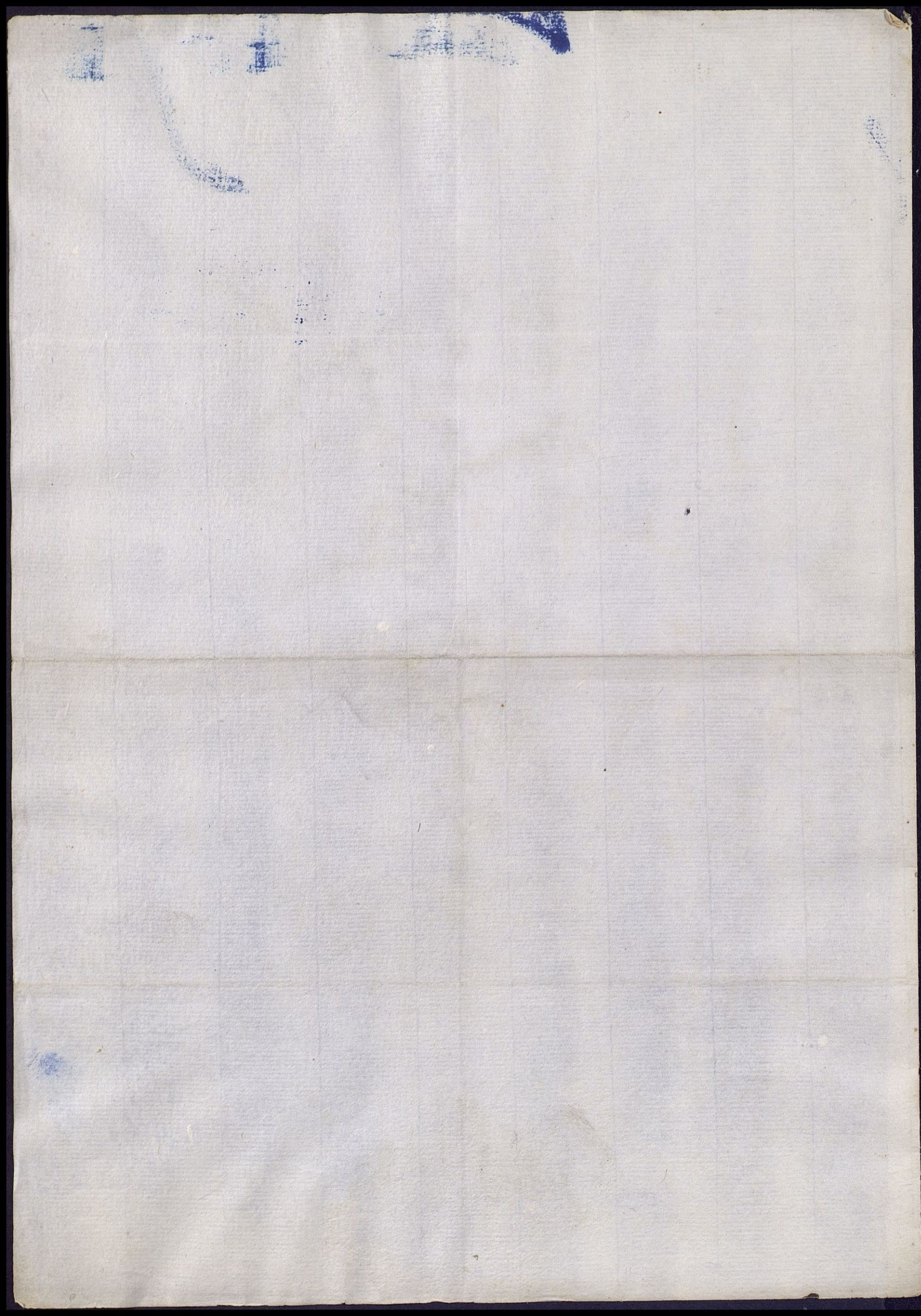
Dios que a V.E. m. d. Lima y
Agosto 10, de 1819,

Exmo. Sr

Manuel de Toribio  Antonio José de Sarracín  Manuel de 
Darruda 

Exmo Sr Capitan Gral y
Marques de la Concordia

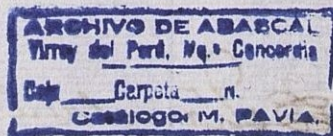




Exmo Sr

Muy Señor nuestro: El Real Tribunal del Consulado de Lima en todo el tiempo de su ilustré y feliz gobierno, devio à V.E. consideraciones de benevolencia que acreditan varios documentos y entre ellos el ultimo tan exprecioso de su despedida que conserva en sus Archivos, como monumento de honor y grandexa; y como prueba de los interesantes servicios, que en todos tiempos ha hecho el Comercio de Lima al Suxio.

Este conocimiento intimo de lo que deve à V.E. del mismo modo que la America y toda la Nacion Española inspira esta Junta buscando su alta proteccion en el problema mas fatal del arbitrio que se ha propuesto de conceder libre Comercio ala nacion Britanica por el termino de dos años, para que durante ellos puedan introducirse en el Puerto del Callao bajo su bandexa todos los efectos que quiera. El Comercio de Lima, es tan favorecido de V.E., conociendo que semejante permiso, es la ruina infalible de la Monarquia Española, lo ha resistido, y ha hecho sacrificios grandes, por que no se establezca, como informará de palabra à V.E. el Diputado D. Antonio Real de Arana, que entregará esta Junta, y que ha pasado à esa Corte con los Poderes del Tribunal, para representar a los pies del Trono lo ominoso



de esta medida, y que la piedad del Soberano
tenga á bien dictar una Ley para que jamas
se pueda tratar por ninguna autoridad,
y sin que disminuya de su Soberania.

Con poderosas consideracio-
nes, tocanan el Superior animo de V.E., y
Lima y su Comercio, como toda nuestra na-
cion recibiran este grande servicio para aque-
gerlo á los infinitos que ha obrado en su
Carrera gloriosa.

Dios que á V.E. m. s. s. Lima
y Agosto 10, de 1819.

Manuel Cortés Antonio José de Sarracín Manuel de Orosio

Excmo Sr Capitan Gral
Alonquez de la Concordia

Handwritten marks on the left edge of the page, including a small scribble and a larger, partially visible character.

